



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01255/2026

VISTO:

Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malueg ; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N°077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N°1.263 de 1975; Ley N°21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de Marzo del presente año se recibió mediante correo electrónico el recibo N°23865 correspondiente al consumo de luz de la posta de Socaire, por el periodo de febrero y marzo del año 2026, por un monto total de \$ 56.200.- (Cincuenta y seis mil doscientos pesos).

2. Que, es necesario contar con el servicio básico de energía eléctrica para el correcto funcionamiento de la posta de Socaire, de la comuna de San Pedro de Atacama.

3. Que, dicho servicio es proporcionado mediante el Comité de Energía Eléctrica Rural de Socaire, quienes no poseen personalidad jurídica, y cuyo ejercicio la junta de vecinos N°3 por medio de certificado de acreditación de la constitución de la directiva del Comité de Energía Eléctrica Rural de Socaire, conformada por Don Gabriel Silvestre Varas Plaza, RUT: con el cargo de Presidente, Doña Teresa del Carmen Varas Cruz, RUT: con el cargo de Secretaria, y Doña Ester María Buston Cruz RUT: con el cargo de tesorera.

4. Que, es necesario dar cumplimiento al pago, obligación establecida conforme a la teoría del enriquecimiento sin causa, que justifica la facultad de terceros para exigir al municipio.

5. Que, el Departamento de Salud cuenta con la disponibilidad presupuestaria N°0148/2026, autorizado por la encargado de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1. Páguese, el recibo N°23865 emitido por el Comité de Energía Eléctrica Rural de Socaire, relacionado al consumo eléctrico de los meses de febrero y marzo de 2026, adjunto al presente acto administrativo, por un monto total de \$56.200 (Cincuenta y seis mil doscientos pesos), a la cuenta de Doña Ester María Buston Cruz RUT: Cuenta

2. Impútese el gasto a la cuenta N°215-22-05-001 asignación "ELECTRICIDAD" por un

monto total de \$ 56.100.-

3. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RECEPCION CONFORME N°83	Digital	Ver		
RECIBO N°23865	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE ACREDITACION	Digital	Ver		
CORREO DATOS DE CUENTA	Digital	Ver		
CDP N°0148/2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/LTB/JFA

Distribución:

ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22992983&hash=d42a0>